



DECRETO N° 177/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

Factura N° 0011-00066657;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expte. N° 1105/2021 la solicitud de pago por la compra de dos (2) toners para impresora del Área Contable y Legal de la Municipalidad;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, hay tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al pago de la factura N° 0011-00066657 por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON 60/100 (\$ 3.506,60) a LIBRERÍA CLIPO de RITA WAGNER, CUIT N° 27-28135084-1, por la compra de dos (2) toners para impresora del Área Contable y Legal de la Municipalidad

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.